

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 24/02/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	IGNIACK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/05/2022
<b>SERIE</b>	22

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
03/03/2023	06/03/2023	INDEVAL	02/03/2023

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

49997

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '22' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 50.9067138056873

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	50.906713806

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros INTERES NOMINAL CUENTAS VARIAS

### AVISO A LOS TENEDORES

"AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE IGNIACK 22"

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No.

FECHA: 24/02/2023

F/1827 (el "Fideicomiso"), de fecha 29 de octubre de 2015 y al cuarto convenio modificatorio del mismo en donde se establece la emisión de la serie subsecuente "Serie B" (BMV: IGNIACK 22), con fecha del 20 de mayo del 2022, celebrado por Administradora Ignia, S.A. de C.V., como fideicomitente (en tal carácter, el "Fideicomitente"), como fideicomisario en segundo lugar (en tal carácter, el "Fideicomisario en Segundo Lugar") y como administrador (en tal carácter, el "Administrador"), CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común (el "Representante Común").

Conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMO QUINTA: "Productos de las Cuentas del Fideicomiso" del contrato de Fideicomiso, el día lunes 06 de marzo de 2023 se realizará la distribución de un total de \$2,545,182.97 pesos por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en segundo Lugar, a los Tenedores titulares de los 49,997 Certificados Bursátiles que se encuentran en circulación, a través de los sistemas de Indeval y considerando el número de Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, por el periodo transcurrido del 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo anterior, será conforme a lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$2,545,182.97 (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 97/100 M.N.)
- (ii) Número de Certificados Bursátiles en Circulación: 49,997
- (iii) Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$ 50.906713805687300 por Certificado.
- (iv) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal.
- (v) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$2,545,182.97 (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 97/100 M.N.) de interés nominal.
- (vi) Fecha de Aviso de Distribución: Viernes 24 de febrero de 2023
- (vii) Fecha Ex-Derecho: Jueves 02 de marzo de 2023
- (viii) Fecha de Registro: Viernes 03 de marzo de 2023
- (ix) Fecha de Distribución: Lunes 06 de marzo de 2023

Cabe mencionar que estas distribuciones no se considerarán "Distribuciones" para efectos de los cálculos previstos en el inciso (b) la Cláusula Décimo Tercera del contrato de Fideicomiso, y que las cantidades entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses, ingresos netos y cualesquiera rendimientos derivados de las inversiones en Valores Permitidos que se realicen con recursos que estén depositados en las Cuentas del Fideicomiso.

Así también, para los efectos del inciso (b), fracción (ii), subinciso (a) de la Cláusula Trigésima Octava del Contrato de Fideicomiso, se señala que cuando se paguen intereses, se deberá informar el monto nominal y real de los mismos y a su vez, el Indeval o cualquier otro depositario que tenga en custodia y administración los Certificados Bursátiles, suministrará al intermediario financiero la información anterior para que éste último efectúe la retención de impuestos que corresponda y emita las constancias a aquellas personas que reciban los ingresos del Fideicomiso. Lo anterior se realizará en cumplimiento de lo previsto en la legislación fiscal aplicable, los reglamentos y las resoluciones misceláneas vigentes.

Para efectos de lo anterior, el monto nominal y real de los intereses del periodo ascienden a \$2,545,182.97 (pesos M.N.) y \$2,545,182.97 (pesos M.N.) respectivamente.

### OBSERVACIONES